

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCION

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES**

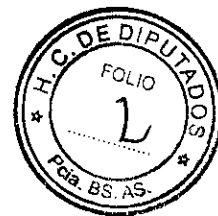
RESUELVE

De Beneplácito y reconocimiento por la realización de la tercera edición de la "Carrera Día del Donante de Sangre", organizado por el Hospital Pedro Fiorito de la ciudad de Avellaneda.

JORGE DOMINGO SCIPIONI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria -PJ
H. C. Diputados de la Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El día 9 de noviembre fue declarado el Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre, a través de la Ley n° 25.936, que apoya la importancia de poder promover un cambio cultural y concientizar a la población, incorporando esta práctica como habitual, voluntaria, solidaria y anónima, destinada al beneficio de alguien que lo necesite.

El Hospital Pedro Fiorito, organiza el día 14 de Noviembre de 2010, la tercera edición de la "Carrera Día del Donante de Sangre", idea de la Dra. Lidia Dalesandro, Jefe del Servicio de Hemoterapia y con la aprobación de la Dirección del Hospital y la colaboración de la Cooperadora.


Asimismo, son varias las Instituciones de Avellaneda que apoyan este evento, la Agrupación Atlético Osvaldo Suarez, brinda su asesoramiento en materia deportiva y el material humano disponible para lograr que todos los atletas presentes tengan la contención y apoyo que necesitan.

Son dos pruebas, una competitiva de 9,5 km y otra participativa de 2,5 km, para que todas las personas puedan hacerlo de manera saludable, caminando por las calles de la ciudad de Avellaneda. Se solicita como manera de inscripción, quienes puedan hacerlo, colaborar con un alimento no perecedero para destinarlo a instituciones a designar de la zona de referencia.

Se entregaran premios en todas las categorías hasta el quinto puesto y sorteos, brindando a los deportistas servicios de; baños, vestuarios, guardarrobas, hidratación y al finalizar la prueba cereales y frutas.

Es de destacar que pueden donar toda persona, entre 18 y 65 años, que pese más de 50 kg, no presentar ni haber padecido ninguna enfermedad transmisible a través de la sangre. Para verificar la aptitud del donante, se analiza la sangre y se realiza una entrevista personal y confidencial.

Por lo expuesto, solicito a los señores Legisladores la aprobación de la presente iniciativa.


JORGE DOMINGO SCIPIONI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria -PJ
H. C. Diputados de la Prov. Bs. As.